



NORMATIVA

AEROBIC 2026

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Gimnasia organizará los **XLIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI** el día 23 de mayo de 2026 en el Polideportivo Municipal **Manuel Muñoz de Eskoriatza** (Gipuzkoa), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. EDADES Y CATEGORIAS

- Infantil, nacidas y nacidos en 2012-2013 y alevines nacidas y nacidos en 2014.
- Las y los participantes deberán presentar la licencia escolar o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción y poder participar.

2. SISTEMA DE COMPETICION

- Grupos de 4 a 8 integrantes (mixtos o no)
- Tríos
- Parejas (mixto o no)
- Individual

Nota Los y las gimnastas solo podrán participar en dos de las modalidades.

- Área de competición: superficie lisa de 10x10 metros para ambas categorías y todas las modalidades. El área se delimitará por una línea de 5 cm de ancho integrada en el área de competición.



- La duración de los ejercicios será de 1 minuto y 15 segundos en categoría alevín y 1 minuto y 15 segundos en infantil. El ejercicio debe realizarse enteramente con música.
- La música se enviará a la federación la semana antes de la competición a la dirección musicasfvg@gmail.com
- La vestimenta se registrará por código FIG (las medias no serán obligatorias).
- Las zapatillas deberán ser blancas.
- Se clasificarán para el Campeonato de Euskadi 5 equipos por categoría, repartidos entre parejas, tríos y grupos.

3. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

- Grupos de 4 a 8 integrantes:
Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- Tríos:
Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado.
- Parejas:
Trofeo a la 1º, 2º y 3er pareja clasificada.
- Individuales:
Trofeo a la 1º, 2º y 3era individual clasificada.

4. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

5. NOTA FINAL



EUSKADIKO XLIII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK
XLIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 27 de enero de 2026, de la Vicepresidenta primera y Consejera de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, por la que se convoca la XLIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2026.
- e) Resolución de 2 de febrero de 2026, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2026.
- f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Gimnasia (AEROBIC).

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.